



DECRETO U. DE C. N° 93 041

VISTOS :

La renuncia presentada por el académico de la Facultad de Ciencias Biológicas Sr. LUIS BARDISA UBEDA a contar del 28 de Febrero de 1993 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo informado por el Sr. Decano de la mencionada Facultad por Nota N° 93-011 de fecha 8 de Enero; lo informado por la Dirección de Personal en Nota DIR.PERS. N° 93-082 D.A.P.; lo dispuesto en el Reglamento del Personal Art. 88 y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1° Acéptase, a contar desde el 28 de Febrero de 1993, la renuncia presentada por el académico de la Facultad de Ciencias Biológicas Sr. LUIS BARDISA UBEDA, al cargo de Profesor Titular D.N.

2° Concédese al Sr. Bardisa Ubeda el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar desde el 1° de Marzo de 1993.

En consecuencia el Sr. Bardisa percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

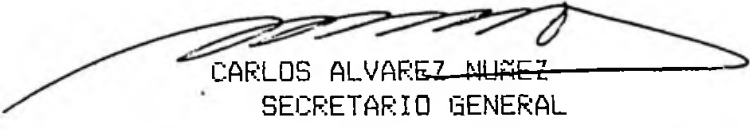
3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas comunicará al Sr. Bardisa el beneficio concedido.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 22 de 1993.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

93-006